

DECRETO

Expediente nº: 2510/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Considerando que mediante resolución 2625/2024 de 21 de noviembre, se acordó la formación de la bolsa de trabajo de conserjes con destino a centros públicos, a la vista del acta última del Tribunal Calificador del proceso por la que se ordenaba la publicación de la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden decreciente de puntuación así como se proponía la formación de la bolsa de trabajo.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Regulador que rige la gestión de las Bolsas de trabajo del Ayuntamiento de Monóver, aprobado por acuerdo del Pleno Municipal en sesión de fecha 30 de junio de 2017, a la *"Bolsa" creada se incorporarán, en todo caso, los integrantes de la anterior bolsa de trabajo que, en el momento de la creación de esta nueva, estén contratados o nombrados temporalmente en este Ayuntamiento, con preferencia de éstos en la prelación de nuevos llamamientos que se produzcan.*"

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los artículos 21.1.h) y 102.2 de la Ley 7 /1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL- y 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local -TRRL-, en concordancia con el artículo 26.1 de la Ley de la Generalitat 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana -LRLCV-, y de conformidad con el Decreto número 1154/2019, de 17 de junio, por el que se resuelve la delegación del área de personal, RESUELVO:

En virtud de lo establecido en el decreto 1413/2023 del 22 de Junio de 2023 de delegación de competencias, resuelvo:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Incorporar a la Bolsa de Trabajo de Conserjes de Centros Públicos formada mediante resolución número 2625 /2024 de 21 de noviembre, al trabajador de este Ayuntamiento que a continuación se expresa que al día de la fecha mantiene contrato como personal laboral con carácter de interinidad, el cual tendrá "preferencia" en la prelación de nuevos llamamientos que se produzcan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del vigente Reglamento Regulador de las Bolsas de Trabajo del Ayuntamiento de Monóver:

1.- Oscar Molina Martínez

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

TERCERO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Lo manda y firma la Sra. Concejala delegada de Personal.

En Monóver a la fecha de la firma.



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

